

Antonio Muñoz Moreno  
 Jose Moazan Moreno  
 Pascual Lotente Garcia  
 Andres Espasero Marin  
 Juan Garcia Pura  
 Swastian Pura Vera  
 Joaquin Mendonza Pura  
 Martin Pedraza Garcia  
 Jose Arroyo Lotente  
 Jose Ant<sup>o</sup> Garcia Arroyo  
 Pedro Franco Garcia  
 Antonio Gomez Yanti  
 Esteban  
 Pedro Garcia Torres.  
 Juan Jimenez Poveda  
 Andres Mendonza Vera  
 Pedro Conesa Garcia  
 Andres Delanguier Her  
 mandier  
 Andres Garcia Marin.

la Diputacion de las tinte, que contiene  
 la Villa, y hecho a cargo estos de la  
 cantidad que correspondiera a cada una  
 de ellas, han verificado el Reparto  
 individual por ante el Sr Presidente,  
 Regidor Sindico Secretario y Peritos.  
 nombrados al efecto de sus respectivas  
 Diputaciones; medio por el cual, como  
 en la posicion de sus cobenciones y  
 procedens con integridad al Reparto.  
 Para cuyo efecto sellando esta copia  
 racion haber satisfecho exento se orde  
 na en la citada cominacion del  
 Sr Director y en cumplimiento  
 al articulo 15. del Decreto del 12 de O  
 ctubre del año pasado ha dispuesto se lleve  
 a la Superior ilustracion del referido  
 Sr Director suplicandole la misma y  
 a nombre de todos los vecinos, se dispo  
 conceder la modificacion que se soli  
 cito en 20 de Enero ultimo por esta co  
 puracion a la vez que permitir haiga  
 su reparto en la forma que tiene in  
 dicado. En cuyo estado y no tenien  
 do otros asuntos de que tratar, el  
 Sr Presidente dio por terminado el  
 acto que firman los concurrentes que  
 saben de todo lo que yo el Secretario  
 certifico: Emendado y despado - Marin Gar  
 cia - Vale -

yo P.  
 Jimenez

fui presente  
 Jose N. Romero

